



DECRETON° 0422

NEUQUÉN, 08 JUN 2021

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14193 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 20 de mayo de 2021, por unanimidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14193 se creó la Casa Integral Trans en la ciudad de Neuquén como instancia de contención, sociabilidad y protección de derechos para el colectivo Travesti/Trans de la ciudad;


Que el objetivo de la Ordenanza mencionada precedentemente es brindar un espacio físico para que las personas del colectivo Travesti/Trans de la ciudad puedan desarrollar actividades sociales, culturales, comunitarias, de salud y educativas, como así también constituirse como un espacio de información, orientación y asesoramiento sobre derechos del referido colectivo;

Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14193 creó el Consejo Asesor Consultivo, el cual estará integrado por una (1) persona representante del Órgano Ejecutivo Municipal y una (1) persona perteneciente al Colectivo Travesti/Trans por cada organización de la ciudad, y tendrá como función asesorar a la Autoridad de Aplicación sobre el funcionamiento de la Casa Integral, como así también respecto a la implementación de políticas públicas, planes de acción y estrategias de comunicación para la difusión de los derechos del citado Colectivo;

Que se designó a la Secretaría de Ciudadanía como Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 14193;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14193;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARIANA CECILIA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0422-21

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**


**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14193 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 20 de mayo de 2021, mediante la cual se creó la Casa Integral Trans en la ciudad de Neuquén como instancia de contención, sociabilidad y protección de derechos para las personas del Colectivo Travesti/Trans de la ciudad, y se creó el Consejo Asesor Consultivo.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Ciudadanía, y el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese (Expte. CD-087-B-2021).

ES COPIA.

  
Dra. MARI LUCRECIA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
HURTADO.